



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

015

San Miguel de Tucumán, 15 de Mayo de 2015

VISTO:

La Resolución General N° 035 de fecha 12 de Noviembre de 2014, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos Periodo Fiscal 2015, de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución fija la fecha de vencimiento para la 4° Posición 2015 del Tributo Económico Municipal, desde el 18 de Mayo al 22 de Mayo de 2015, en función a la terminación del N° de CUIT.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos N° 13 y N° 14 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresados en término, los pagos realizados hasta el 29 de Mayo del corriente año, correspondiente a la 4° posición Año 2015 del Tributo Económico Municipal, por los motivos aludidos en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, Comuníquese y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN